CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **14:01 horas del día 25 de agosto de 2022,** con fundamento en el artículo 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; para todos los efectos legales procedentes:

Se **R E T I R A** en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021 intitulado: "*ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALIA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALIA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA*"; así como el Acuerdo JGE/363/2021 intitulado "*ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA LAS CONDICIONES GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)*", aprobados el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **se procede a retirar de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche** www.ieec.org.mx, la copia simple del medio de impugnación consistente en recurso de apelación en contra del ***"ACUERDO NÚMERO JGE/24/2022 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL C. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2022",*** signado por los CC. Lic. José Clemente Marrero Ortiz, apoderado legal del C. Alejandro Moreno Cárdenas y Lic. Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, Representante Propietario del Partido Revolucionado Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, presentado por el C. Lic. José Clemente Marrero Ortiz ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche y recibido por la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día 19 de agosto de 2022, fijándose por un plazo de 72 horas.

DOY FE

ieec
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA EJECUTIVA

C. FABIOLA MAULEÓN PÉREZ.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL Y POR
DISPOSICION DE LEY, SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.

C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo.